del orden de Santhiago Regidores deeste
ayuntam.to les emos nombrado por diputa
dos para el referido efecto, confiando por la
experiencia que de sus personas se tiene, de
sempeñaran el punto de esta ciud. y de sus pro
prias obligaciones, en tan estimable y solem
ne acto, les otorgamos como tal ciud. nuestro
poder cumplido tan bastante como en este
caso se requiere de dr.o y es necesario, para
que en nombre de esta ciudad y como dipu
tados della pasen a la villa de Madrid
corte de su Mag.d que dios g.de y poniendose
a sus Reales pies le den la devida obedien
cia y la enorabuena de su feliz arribo
a dha corte, haciendo todas aquellas ex
presiones que conduzcan a manifestar
el verdadero y entrañable amor, respecto
y gran fidelidad que tenemos a tan gran
Rey y señor natural nuestro = y asimismo
damos y otorgamos a dhos cavalleros diputa
dos este dho poder para que puedan en
nombre de esta ciud. hacer presentacion
de todos y qualesquiera previlexios
y zedulas Reales y otros instrum.tos y pedir
a su Mag.d confirmacion dellos como assi
mesmo hacer qualesquier delixencias
judiciales y extrajudiciales que conduz
can a esta ciudad en qualesquier de pen
dencias que tenga o pueda tener en los
tribunales de dha corte, que para todo lo
susodho y lo anexo y dependiente les otor
gamos como tal ciud. tan bastante poder
como de derecho se requiere, sin limita
cion con incidencias y dependencias